

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 173.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministro, Dra. DIANA MARIA BERNAL.

DIJERON: Visto el REQ 3419/21, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por el Área de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, para la “COMPRA DE MATERIALES MISCELÁNEOS PARA PAÑOL”.

Que el Área Compras y Contrataciones de Dirección Contable, en actuación N° 16168078, eleva el Proyecto de Pliego de Condiciones Particulares para el llamado a Licitación Privada, atento al precio testigo que obra agregado en actuación N° 16022271 y a la existencia de la partida presupuestaria para afrontar el correspondiente gasto.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. b) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en los puntos II inc. b) y III inc. d) del Acuerdo N° 76/2021:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a llamar a Licitación Privada N° 13/2021, para la “COMPRA DE MATERIALES MISCELÁNEOS PARA PAÑOL”, según Pliego de Condiciones Particulares que obra en REQ 3419/21, el que deberá ser publicado en el sitio web institucional, en la sección “Licitaciones y Concursos” de Dirección Contable.

II) ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 1 de junio de 2021, a la hora once, mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 793.000,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Repuestos y accesorios, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

DIRECCIÓN CONTABLE